



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos AYUNTAMIENTO DE ESPORLES

9316

Delegacion de funciones de alcaldía

DECRETO DE ALCALDIA 326/2017

Dado que por ausencia no podré ejercer las atribuciones de Alcaldía, de conformidad con lo que disponen los artículos 44 y 47 del R.D. 2568/86 de 28 de noviembre, he resuelto:

- 1.- Delegar en el Sr. Pere Palou Mas, el ejercicio de las atribuciones de Alcaldía.
- 2.- La delegación de atribuciones tendrá efectos desde el día 17 de agosto de 2017 hasta el día 21 de agosto de 2017 ambos incluidos.
- 3.- Trasladar la presente resolución al Sr. Pere Palou Mas y proceder a su publicación.
- 4.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Esporles, 11 de Agosto de 2017

La Alcaldesa,
Maria Ramon Salas

